

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 21 b) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral**Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 2019***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/74/L.7)]***74/15. Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024***La Asamblea General**Aprueba la siguiente declaración política:***Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024****Preámbulo**

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Altos Representantes, reunidos en las Naciones Unidas los días 5 y 6 de diciembre de 2019 a fin de examinar la ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024¹, reafirmamos nuestro compromiso con el objetivo general del Programa de Acción de Viena de abordar de manera más coherente las necesidades y los desafíos especiales en materia de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de su falta de litoral, la lejanía y sus limitaciones geográficas, y nos comprometemos colectivamente a reforzar la cooperación en el contexto del desarrollo sostenible para los países en desarrollo sin litoral.

¹ Resolución 69/137, anexo II.



2. Reafirmamos nuestro compromiso con la ejecución plena, efectiva y oportuna del Programa de Acción de Viena, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² y está en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, el Acuerdo de París⁴ y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵, y con otros marcos internacionales, como la Nueva Agenda Urbana⁶. La ejecución efectiva del Programa de Acción de Viena y la implementación de la Agenda 2030 se refuerzan mutuamente y son cruciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Ponemos de relieve que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

4. Nos comprometemos a proseguir nuestra labor para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a convertirse en países comunicados por tierra, para lo cual debemos forjar juntos alianzas duraderas y transparentes, que rindan cuentas y sean eficaces, entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo, y con diversos interesados, como la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas y la juventud. Reafirmamos además que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente al cumplimiento del Programa de Acción de Viena.

5. Reconocemos la importancia de que los países en desarrollo sin litoral tengan un acceso al mar y desde el mar libre de trabas, eficiente y eficaz en función del costo, sobre la base de la libertad de tránsito y otros principios conexos, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional.

Examen y evaluación de los progresos, las deficiencias y los desafíos

6. Tomamos nota del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción de Viena⁷ y reconocemos los numerosos esfuerzos realizados a todos los niveles por los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, con el apoyo de los asociados para el desarrollo, y los progresos conseguidos desde 2014 sobre la base del Programa de Acción de Almaty⁸. Al mismo tiempo, nos sigue preocupando que esos progresos no basten para que los países en desarrollo sin litoral puedan lograr las metas del Programa de Acción de Viena y el desarrollo sostenible. Observamos con preocupación que un tercio de la población de los países en desarrollo sin litoral todavía vive en la pobreza extrema, que esos países siguen teniendo un nivel de inseguridad alimentaria entre moderado y grave, que su calificación media en el índice de desarrollo humano está por debajo de la media mundial y que su crecimiento económico se ralentizó durante el período examinado.

² Resolución 70/1.

³ Resolución 69/313, anexo.

⁴ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁵ Resolución 69/283, anexo II.

⁶ Resolución 71/256, anexo.

⁷ [A/74/113](#).

⁸ Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito (*Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajistán), 28 y 29 de agosto de 2003* ([A/CONF.202/3](#)), anexo I).

7. Encomiamos a los países en desarrollo sin litoral que han cumplido los criterios para su graduación de la categoría de países menos adelantados.
8. Reconocemos que uno de los principales desafíos para los países en desarrollo sin litoral es la falta de datos fiables y sistemáticos que sirvan para informar sus políticas y asegurar el seguimiento, incluso sobre algunos de los objetivos específicos del Programa de Acción de Viena.
9. Reconocemos los progresos realizados por los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito en la ratificación del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre la Facilitación del Comercio, el Convenio de Kioto Revisado ⁹, el Convenio TIR ¹⁰ y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes. No obstante, observamos que es necesario que los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito cumplan efectivamente sus obligaciones en virtud de esos convenios y acuerdos.
10. Acogemos con beneplácito los avances logrados recientemente por los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito vecinos en la creación de corredores económicos y de transporte de tránsito. Se ha progresado para reducir la duración de los viajes en esos corredores y los costos conexos acortando significativamente el tiempo pasado en las fronteras y los puntos intermodales.
11. Los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito han progresado en la ampliación y mejora de los ferrocarriles, las carreteras, los puertos, el transporte aéreo y las vías de navegación interiores. Se han establecido algunas de las conexiones que faltaban y se ha reforzado la integración regional, aunque la limitada conectividad de los países en desarrollo sin litoral sigue siendo uno de los principales obstáculos para el aumento de su integración comercial.
12. Observamos que se ha ampliado y mejorado la infraestructura de los países en desarrollo sin litoral para la producción, el suministro, la transmisión y la distribución de energías modernas y renovables. No obstante, más del 40 % de la población de esos países sigue sin tener acceso a la electricidad y todavía existe una disparidad considerable entre las zonas rurales y urbanas. El ritmo de ejecución de los proyectos energéticos es demasiado lento.
13. Reconocemos que ha aumentado el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en los países en desarrollo sin litoral. No obstante, observamos que esos países siguen enfrentándose a grandes obstáculos, como las deficiencias de la infraestructura y el costo relativamente elevado de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, en particular el acceso a los cables submarinos.
14. Algunos de los principales problemas que dificultan el desarrollo de la infraestructura son la escasez de recursos financieros para subsanar las grandes brechas de financiación de infraestructuras, la falta de capacidad para preparar proyectos de infraestructura que sean rentables, las limitaciones tecnológicas y la ausencia de infraestructuras resilientes.
15. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por los países en desarrollo sin litoral para aumentar su participación en el comercio mundial, incluso incorporando el comercio en sus estrategias nacionales y actualizando sus políticas comerciales. No obstante, observamos que los países en desarrollo sin litoral continúan teniendo más dificultades que los países con litoral para ampliar su comercio internacional. La competitividad de los países en desarrollo sin litoral sigue

⁹ Protocolo de Enmienda del Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2370, núm. 13561).

¹⁰ Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1079, núm. 16510).

siendo limitada debido al elevado costo del comercio, que es dos veces superior al de los países en desarrollo de tránsito. A ese respecto, observamos con preocupación que la participación de los países en desarrollo sin litoral en el comercio mundial ha disminuido y que se ha reducido la proporción de las exportaciones mundiales de mercancías que les corresponde, mientras que el valor total de las mercancías importadas ha aumentado.

16. Nos preocupa que la mayoría de las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral sigan concentradas en unos pocos productos básicos y que en las exportaciones de servicios continúe predominando el sector del turismo. La falta de diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral exacerba su vulnerabilidad a la excesiva volatilidad de los precios y a las perturbaciones económicas y ambientales exógenas.

17. Observamos que los países en desarrollo sin litoral no disponen de medios para financiar el comercio. Reafirmamos que el comercio internacional impulsa el crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza y contribuye a la promoción del desarrollo sostenible.

18. Observamos con preocupación la falta de acceso al capital de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluidas las empresas de propiedad de mujeres y jóvenes, lo que afecta en general al desarrollo del sector privado y al crecimiento económico de los países en desarrollo sin litoral. Asimismo, nos preocupa que estos países sigan estando rezagados en su preparación para el comercio electrónico.

19. Reconocemos que ha aumentado la participación de los países en desarrollo sin litoral en los acuerdos e iniciativas regionales y subregionales de facilitación del comercio, el transporte y el tránsito que tienen por objeto intensificar la integración regional, mejorar la conectividad de las infraestructuras y facilitar el movimiento de la carga a través de las fronteras. Los países en desarrollo sin litoral han concertado con sus vecinos acuerdos bilaterales y plurilaterales en materia de comercio, transporte y tránsito. A ese respecto, tomamos nota de la entrada en vigor del acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

20. Consideramos alentadores los indicios de que está aumentando la cooperación, tanto entre los países en desarrollo sin litoral como entre ellos y sus vecinos, en esferas como las inversiones, la investigación y el desarrollo, y las políticas que apoyan el desarrollo industrial y la conectividad regionales.

21. Desde 2014, muchos países en desarrollo sin litoral han centrado sus planes nacionales de desarrollo en la transformación de su estructura económica y han adoptado estrategias para la diversificación y el mejoramiento de sus economías, la industrialización, la promoción de las exportaciones y el desarrollo del sector privado, pero estos países han avanzado poco en el proceso de transformación estructural y siguen teniendo escasa capacidad manufacturera e industrial para crear productos con gran valor añadido, y las economías de algunos de ellos incluso muestran síntomas de desindustrialización.

22. Reconocemos los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral por apoyar el desarrollo del sector privado y ponemos de relieve que la existencia de un entorno jurídico y regulatorio propicio para el sector privado local es uno de los requisitos más importantes para promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, crear una base industrial, atraer inversiones y lograr la transformación estructural.

23. Expresamos preocupación por la limitada capacidad tecnológica de los países en desarrollo sin litoral, su baja intensidad tecnológica y escasa adquisición de tecnologías, y la falta de inversiones en investigación y desarrollo .

24. Los países en desarrollo sin litoral son sumamente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y siguen viéndose muy afectados por la desertificación, la degradación de las tierras, la pérdida de biodiversidad, la sequía y el retroceso de los glaciares. Nos preocupan los efectos económicos, sociales y ambientales que los desastres repentinos y los de evolución lenta causan en los países en desarrollo sin litoral, así como los efectos que tienen en las economías de estos países los desastres ocurridos en los países de tránsito.

25. Observamos que la insuficiencia de los recursos financieros y las limitaciones de la capacidad figuran entre los principales desafíos que enfrentan los países en desarrollo sin litoral en sus esfuerzos por ejecutar el Programa de Acción de Viena y lograr el crecimiento sostenido y el desarrollo sostenible.

26. Reconocemos que los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito vecinos necesitan movilizar de forma eficaz suficientes recursos internos y externos, tanto públicos como privados, para ejecutar efectivamente el Programa de Acción de Viena. Reconocemos la importancia de contar con estrategias de desarrollo sostenible cohesionadas que los países asuman como propias y respalden con marcos nacionales de financiación integrados. Observamos que los ingresos fiscales medios de los países en desarrollo sin litoral no bastan para atender sus necesidades de desarrollo. Expresamos preocupación por los efectos adversos que tienen los flujos financieros ilícitos en la movilización de recursos a nivel nacional y en la sostenibilidad de las finanzas públicas de los países en desarrollo sin litoral.

27. Encomiamos la mayor atención internacional prestada a los países en desarrollo sin litoral desde que se aprobó el Programa de Acción de Viena, incluido el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo y de la ayuda para el comercio y la cooperación Sur-Sur y triangular. Reafirmamos la necesidad de renovar y fortalecer las alianzas en pro del desarrollo de los países en desarrollo sin litoral. Acogemos con beneplácito el incremento en términos reales de los flujos de asistencia oficial para el desarrollo destinados a los países en desarrollo sin litoral, pero, al mismo tiempo, observamos que gran parte de esa asistencia sigue concentrada en unos pocos países en desarrollo sin litoral. También expresamos preocupación por el continuo declive de los flujos de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo sin litoral, que supone un obstáculo para su crecimiento económico.

Llamamiento a la acción para acelerar la ejecución del Programa de Acción de Viena

28. Habiendo constatado los progresos y los desafíos de los países en desarrollo sin litoral en la ejecución del Programa de Acción de Viena, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, hacemos un llamamiento a la acción en las siguientes esferas clave.

29. Subrayamos la necesidad de reunir datos para el seguimiento de los objetivos específicos del Programa de Acción de Viena y nos comprometemos a prestar a los países en desarrollo sin litoral apoyo en materia de capacitación para fortalecer sus sistemas estadísticos nacionales.

30. Nos comprometemos a adoptar medidas selectivas y aceleradas para eliminar todos los obstáculos legales, sociales y económicos que impiden lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y la realización y el disfrute de sus derechos humanos.

31. Recalamos la importancia de movilizar recursos suficientes para agilizar la ejecución del Programa de Acción de Viena y ayudar a los países en desarrollo sin litoral a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas para 2030.

32. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que cumplan efectivamente sus obligaciones en virtud de todos los acuerdos internacionales, regionales y bilaterales pertinentes para mejorar el tránsito de manera compatible con sus objetivos comerciales y de desarrollo.

33. Los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito deberían considerar la posibilidad de promover un enfoque basado en los corredores para mejorar el comercio y el transporte de tránsito. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que hagan más esfuerzos para reducir la duración de los viajes por los corredores y adopten un enfoque integrado y sostenible para la gestión de los corredores de transporte internacionales a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, promover la conectividad regional y aprovechar al máximo las oportunidades económicas conexas.

34. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que, con arreglo a sus mandatos, presten apoyo normativo, analítico y técnico para el desarrollo, el funcionamiento y la gestión de los corredores.

35. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito a que integren el desarrollo, la mejora y el mantenimiento de la infraestructura de transporte nacional y transfronteriza en sus estrategias nacionales de desarrollo.

36. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito a que, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo y el comercio, creen una infraestructura de transporte regional integrada, sostenible y resiliente al clima y los desastres, y a que establezcan las conexiones que faltan para reducir el costo de las actividades comerciales y aumentar el comercio intrarregional.

37. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito a que creen un entorno propicio para las inversiones y las operaciones públicas y privadas en el ámbito de la infraestructura.

38. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito a que amplíen y mejoren la infraestructura de suministro, transmisión y distribución de electricidad, incluidas las soluciones fuera de la red, para agilizar la preparación de proyectos energéticos, especialmente de energías renovables, reconociendo al mismo tiempo el papel que desempeñan todas las fuentes y tecnologías energéticas en la canasta de energía, y a que amplíen la escala de los proyectos de interconexión transfronteriza, mejoren el acceso a la energía como impulsor de la transformación y garanticen el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

39. Invitamos a los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito a que colaboren para establecer infraestructuras, aplicaciones y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones con el apoyo de los Gobiernos, el sector privado, los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y los bancos regionales. Es necesario hacer frente a las importantes disparidades digitales que existen entre los países en desarrollo sin litoral y los países desarrollados.

40. Exhortamos a los asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones internacionales y regionales a que proporcionen apoyo técnico a los países en desarrollo sin litoral para formular y ejecutar proyectos de desarrollo de la infraestructura y el transporte que sean rentables.

41. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que sigan formulando políticas y estrategias encaminadas a diversificar su estructura de exportación y añadir valor a

sus exportaciones para ampliar su participación en las cadenas de valor regionales y mundiales sostenibles.

42. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo y el comercio, reduzcan los costos comerciales “antes de la frontera” mejorando las redes de transporte y los procedimientos aduaneros y aplicando soluciones tecnológicas y de tecnología de la información y las comunicaciones para agilizar el comercio internacional.

43. Reafirmamos la importancia del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre la Facilitación del Comercio para hacer frente a los elevados costos del comercio y el tránsito, y pedimos a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio que lo apliquen de manera plena y oportuna. Los países en desarrollo sin litoral deben notificar con prontitud sus necesidades de asistencia técnica. También invitamos a los asociados para el desarrollo y las organizaciones pertinentes a que aumenten su apoyo a los países en desarrollo sin litoral para que estos puedan cumplir sus compromisos con la Organización Mundial del Comercio.

44. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que mejoren el acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral, excepto las armas y los armamentos. Exhortamos también a los asociados para el desarrollo a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral por diversificar sus exportaciones, incluso respaldando sus estrategias de exportación y sus políticas comerciales nacionales.

45. Exhortamos a los asociados para el desarrollo y los bancos multilaterales de desarrollo a que ayuden a los países en desarrollo sin litoral a reforzar la financiación comercial para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y promover los programas que facilitan la financiación comercial.

46. Recalamos el potencial que tienen los países en desarrollo sin litoral para facilitar su integración en las cadenas de valor regionales y mundiales y ampliar su capacidad y conectividad comerciales fortaleciendo los vínculos productivos, apoyando el desarrollo de las cadenas de suministro en su región y mejorando la calidad y la aplicación efectiva de los acuerdos de integración regionales.

47. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas, los asociados regionales e internacionales para el desarrollo y otras organizaciones internacionales a que ayuden a los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito a aprovechar las oportunidades que ofrecen las iniciativas y la integración regionales.

48. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que promuevan soluciones innovadoras en sectores como la agricultura, el transporte, la información y las comunicaciones, las finanzas, la energía, la salud, el agua y el saneamiento, y la educación, así como alianzas público-privadas eficaces mediante inversiones en educación y desarrollo de aptitudes, incluidas la enseñanza y la formación de carácter técnico, profesional y superior, y al mismo tiempo garanticen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles. Reconocemos que esas inversiones son necesarias para reducir la volatilidad económica, permitir que los países en desarrollo sin litoral se beneficien del dividendo demográfico y asegurar el aprendizaje a lo largo de toda la vida y un desarrollo humano de mayor alcance.

49. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral a que fomenten el desarrollo del sector privado mejorando su capacidad, así como la gobernanza económica y la regulación empresarial.

50. Estamos decididos a construir en los países en desarrollo sin litoral economías y sociedades resilientes a las perturbaciones económicas externas, los desastres y los efectos adversos del cambio climático, y la degradación ambiental. Instamos a los

asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral por formular e implementar contribuciones determinadas a nivel nacional y estrategias nacionales frente al cambio climático a largo plazo, de conformidad con los objetivos del Acuerdo de París, y por desarrollar herramientas para prevenir y combatir la desertificación, la degradación de las tierras, la pérdida de biodiversidad, la sequía y el retroceso de los glaciares, así como para fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos, la prevención, preparación y respuesta respecto del riesgo de desastres, y los sistemas de alerta y acción tempranas.

51. Alentamos a los asociados para el desarrollo a que ayuden a los países en desarrollo sin litoral a mejorar su capacidad institucional y humana.

52. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas a que brinde asistencia a los países que se gradúen de la categoría de países menos adelantados para aplicar sus estrategias nacionales de transición y a que considere la posibilidad de prestar un apoyo específico a los países graduados durante un período fijo y de manera previsible, y exhortamos a los asociados para el desarrollo a que respalden una transición sin tropiezos.

53. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que fortalezcan su sector de los servicios y redoblen sus esfuerzos por integrarse en el comercio electrónico. A este respecto, alentamos a los asociados internacionales a que proporcionen capacitación para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a subsanar las deficiencias de sus marcos jurídicos y regulatorios y mejorar sus aptitudes digitales.

54. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que formulen políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación y creen una infraestructura propicia para la ciencia, la tecnología y la innovación. Invitamos a los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral por establecer centros nacionales y regionales de desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación o para reforzar los ya existentes.

55. Acogemos con beneplácito los fondos de tecnología e investigación establecidos por los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales y regionales, y alentamos iniciativas similares para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a aumentar el uso y la adaptación de la tecnología.

56. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que sigan mejorando el entorno regulatorio de las empresas, en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. Instamos también a que se aumenten las inversiones internacionales y nacionales en investigación y desarrollo en los países en desarrollo sin litoral.

57. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que redoblen sus esfuerzos por movilizar recursos internos, incluso reformando la administración tributaria, ampliando la base imponible y fortaleciendo los mercados internos de capital, y exhortamos a la comunidad internacional a que preste asistencia a esos esfuerzos en consonancia con las prioridades nacionales.

58. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que refuercen el apoyo a los países en desarrollo sin litoral, teniendo en cuenta todas las fuentes. Al mismo tiempo, alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que aprovechen mejor la asistencia oficial para el desarrollo con miras a atraer financiación adicional de otras fuentes, como la inversión extranjera directa, las alianzas entre los sectores público y privado y otras fuentes de financiación.

59. Alentamos a los Estados Miembros a que faciliten los flujos de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo sin litoral y exhortamos a los países

en desarrollo sin litoral y de tránsito a que promuevan un entorno propicio para atraer la inversión extranjera directa y la participación del sector privado.

60. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que sigan prestando ayuda para el comercio a los países en desarrollo sin litoral, de conformidad con las directrices de la Organización Mundial del Comercio.

61. Exhortamos a los países en desarrollo y desarrollados a que sigan prestando apoyo a los países en desarrollo sin litoral mediante la cooperación Sur-Sur y triangular, con arreglo a las modalidades de cooperación respectivas.

62. Acogemos con beneplácito la creación del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral y exhortamos a todos los países en desarrollo sin litoral que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el acuerdo multilateral para su creación o se adhieran a él. Invitamos a los Estados Miembros y a otras partes interesadas pertinentes a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias al presupuesto del Grupo Internacional de Estudios.

63. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales, y a todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que sigan prestando el apoyo necesario para agilizar la ejecución del Programa de Acción de Viena.

64. Exhortamos a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a que siga garantizando un seguimiento coordinado y una supervisión y presentación de informes efectiva de la ejecución del Programa de Acción de Viena.

65. Exhortamos al Secretario General a que siga movilizando los recursos necesarios para que la Dependencia de los Países en Desarrollo Sin Litoral de la Oficina de la Alta Representante pueda cumplir su mandato en apoyo de los países en desarrollo sin litoral.

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

66. Invitamos a la Asamblea General a que considere la posibilidad de celebrar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral en 2024.

*39ª sesión plenaria
5 de diciembre de 2019*